



RED DE SALUD BAGUA

**PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN N°
001-2022- RED DE SALUD BAGUA
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE
REASIGNACIÓN BAJO EL REGIMEN ESPECIAL
DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 27 DE
LA LEY N° 31538**

BAGUA, 2022

PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN N° 001-2022-RED DE SALUD BAGUA SEGUNDA CONVOCATORIA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria de Reasignación.

Reasignación de personal, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS del Decreto Legislativo N° 1057; mediante Ley N° 31538 – Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid 19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas; que permiten la contratación de personal para que presten servicios en las diferentes Unidades Orgánicas y establecimientos de salud de la Red de Salud Bagua, de acuerdo a las Bases y los Perfiles de Puesto solicitados por las áreas usuarias.

2. Dependencia, órgano/unidad orgánica requirente

El presente Proceso de Reasignación es convocado por la Red de Salud Bagua, para la atención de las necesidades de recursos humanos en las dependencias a su cargo e IPRESS de la Red de Salud Bagua.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de reasignación

El proceso de reasignación será realizado por la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos mediante las comisiones designadas con RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N°578-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/REDS-B de fecha 17 de octubre del 2022.

4. Base Legal

- 4.1 Ley N° Ley N° 31538 – Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas.
- 4.2 Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicio, reglamento y modificatorias.
- 4.3 Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificaciones.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral (SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral)	<ul style="list-style-type: none"> • Se consiga la experiencia laboral de acuerdo al perfil de puesto tipo
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Se consignan las competencias que debe reunir el participante para cubrir el puesto
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (Colocar exigencia de SERUMS de ser el caso)	<ul style="list-style-type: none"> • Se consigna formación académica de acuerdo al perfil del puesto tipo • Acreditar haber realizado SERUMS
Cursos y/o estudios de especialización (cada curso debe de tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas) de corresponder	<ul style="list-style-type: none"> • Se consigna los cursos de acuerdo al perfil del puesto tipo

De acuerdo a lo solicitado, el participante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- A. En lo que se refiere a la experiencia laboral, el participante deberá acreditar con los certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas que señalen haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la covid-19, en las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, Instituto Nacional de Salud e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabilizará partir del egreso de la formación académica correspondientes, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional declarado.

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa (solo secundaria o estudios técnicos y/o universitarios en curso), se considerará cualquier experiencia laboral.

Tratándose del Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS), COMO DEL Residentado Médico de conformidad con las normas que los regulan (Leyes N° 23330 y 30453), sus tiempos de duración no serán considerados como experiencia laboral.

- B. Cursos:** Los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación. Se podrán considerar cursos que tengan un mínimo de ocho (8) horas; siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas, salvo los cursos que son dictados para el personal asistencial.

- C. Programas de especialización y/o diplomados:** Deberán consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados con una duración no menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

- D.** Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO



REGISTROS AIRHSP VACANTES

N°	CODIGO_PLAZA	ESTADO	CARGO_FUNCIONAL	IMPORTE
1	001751	C.S CHIRIACO	BIOLOGO	2900.00
2	001779	C.S CHIPE (MOTORISTA)	CHOFER	1800.00
3	001780	C.S IMAZA	CHOFER	1800.00
4	001781	C.S IMAZA (MOTORISTA)	CHOFER	1800.00
5	001782	P.S NUEVA VIDA (MOTORISTA)	CHOFER	1800.00
6	001783	C.S TUPAC AMARU	CHOFER	1800.00
7	001898	C.S IMAZA	CIRUJANO DENTISTA	2900.00
8	001899	P.S. KUNCHIN	CIRUJANO DENTISTA	2900.00
9	001795	C.S COPALLIN	TECNOLOGO MEDICO EN LAB	2900.00
10	001796	C.S ARAMANGO	CIRUJANO DENTISTA	2900.00
11	001797	P.S NUEVA VIDA	ENFERMERA/O	2900.00
12	001798	P.S KUSU	ENFERMERA/O	2900.00
13	001799	P.S NUEVO BELEN	ENFERMERA/O	2900.00
14	001800	C.S IMAZA	ENFERMERA/O	2900.00
15	001801	C.S IMAZA	ENFERMERA/O	2900.00
16	001802	C.S WAJUYAT	ENFERMERA/O	2900.00
17	001803	C.S KUNCHIN	ENFERMERA/O	2900.00
18	001804	P.S TEMASHNUM	ENFERMERA/O	2900.00
19	001805	P.S MESONES MURO	ENFERMERA/O	2900.00
20	001806	P.S SAMAREN YUPICUSA	ENFERMERA/O	2900.00
21	001807	P.S SHUSHUG	ENFERMERA/O	2900.00
22	001808	P.S SHIMPUENTS	ENFERMERA/O	2900.00
23	001809	C.S CHIRIACO	ENFERMERA/O	2900.00
24	001810	C.S CHIRIACO	ENFERMERA/O	2900.00
25	001811	P.S SAN RAMON	ENFERMERA/O	2900.00
26	001812	P.S MONTENEGRO	ENFERMERA/O	2900.00
27	001813	P.S SHAIM	ENFERMERA/O	2900.00
28	001814	C.S ARAMANGO	ENFERMERA/O	2900.00
29	001815	C.S EL MUYO	ENFERMERA/O	2900.00
30	001816	C.S TUPAC AMARU	ENFERMERA/O	2900.00
31	001817	C.S CHIPE	ENFERMERA/O	2900.00
32	001862	C.S IMAZA	ENFERMERA/O	2900.00
33	001863	C.S CHIRIACO	ENFERMERA/O	2900.00
34	001864	C.S EL PARCO	ENFERMERA/O	2900.00
35	001881	P.S PAN DE AZUCAR	ENFERMERA/O	2900.00
36	001882	P.S CHONZA LAGUNA	ENFERMERA/O	2900.00
37	001883	P.S GUAYAQUIL	ENFERMERA/O	2900.00
38	001884	C.S LA PECA	ENFERMERA/O	2900.00
39	001885	C.S COPALLIN	ENFERMERA/O	2900.00
40	001886	P.S LISTRA	ENFERMERA/O	2900.00
41	001887	P.S UUT	ENFERMERA/O	2900.00
42	001900	P.S KUNCHIN	ENFERMERA/O	2900.00
43	001901	P.S LA PRIMAVERA	ENFERMERA/O	2900.00
44	001902	P.S SAN JUAN DE DIOS	ENFERMERA/O	2900.00
45	001910	P.S NUNPATKAIM	ENFERMERA/O	2900.00
46	001911	P.S SAN PABLO	ENFERMERA/O	2900.00
47	001818	C.S CHIRIACO	MEDICO	5200.00
48	001819	C.S CHIRIACO	MEDICO	5200.00
49	001820	C.S IMAZA	MEDICO	5200.00





REGISTROS AIRHSP VACANTES

N°	CODIGO_PLAZA	ESTADO	CARGO_FUNCIONAL	IMPORTE
50	001821	SAMU	MEDICO	5200.00
51	001865	SAMU	MEDICO	5200.00
52	001866	P.S SAMAREN YUPIKUSA	MEDICO	5200.00
53	001867	P.S PECA	MEDICO	5200.00
54	001896	C.S IMAZA	MEDICO	5200.00
55	001897	P.S TUPAC AMARU	MEDICO	5200.00
56	001908	C.S BAGUA	MEDICO	5200.00
57	001909	C.S CHIRIACO	MEDICO	5200.00
58	001773	P.S. KUNCHIN	OBSTETRA	2900.00
59	001822	P.S. KUNCHIN	OBSTETRA	2900.00
60	001823	P.S. WANTSA	OBSTETRA	2900.00
61	001824	P.S. WAJUYAT	OBSTETRA	2900.00
62	001825	P.S. TENAHSNUM	OBSTETRA	2900.00
63	001826	P.S. UTT	OBSTETRA	2900.00
64	001827	P.S. MESONES MURO	OBSTETRA	2900.00
65	001828	P.S. SAMAREN YUPICUSA	OBSTETRA	2900.00
66	001829	P.S. LLUHUANA	OBSTETRA	2900.00
67	001830	P.S. SAN RAFAEL	OBSTETRA	2900.00
68	001831	P.S. NUMPATKAIM	OBSTETRA	2900.00
69	001832	P.S. MUYO	OBSTETRA	2900.00
70	001868	P.S. CHIKAIS	OBSTETRA	2900.00
71	001869	P.S. NUEVA VIDA	OBSTETRA	2900.00
72	001870	C.S. TUPAC AMARU	OBSTETRA	2900.00
73	001871	C.S. BAGUA	OBSTETRA	2900.00
74	001907	C.S. COPALLIN	OBSTETRA	2900.00
75	001833	C.S CHIRIACO	PILOTO DE AMBULANCIA	1800.00
76	001835	C.S CHIRIACO	PSICOLOGO	2900.00
77	001836	C.S IMAZA	PSICOLOGO	2900.00
78	001837	UMID	QUIMICO FARMACEUTICO	2900.00
79	001853	C.S ALTO TUNTUS	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00
80	001854	C.S PECA	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00
81	001855	P.S WAWICO	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00
82	001859	C.S CHIRIACO	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00
83	001860	C.S CHIRIACO	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00
84	001873	C.S PORVENIR	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00
85	001874	C.S MUYO	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00
86	001875	P.S NARANJOS	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00
87	001876	P.S LA PRIMAVERA	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00
88	001877	P.S SAN JUAN DE DIOS	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00
89	001878	P.S MIRAFLORES	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00
90	001879	P.S CEDRON	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00
91	001880	P.S NAYUMPIN	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00
92	001888	P.S SAMAREN -YUPICUSA	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00
93	001889	P.S KUNCHIN	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00
94	001890	P.S WANTSA	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00
95	001891	P.S SHIEMPUNTS	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00
96	001892	C.S TUPAC AMARU	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00
97	001893	C.S CHIPE	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00
98	001894	P.S. TUTUMBEROS	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00
99	001895	P.S WAJUYAT	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00





REGISTROS AIRHSP VACANTES

N°	CODIGO_PLAZA	ESTADO	CARGO_FUNCIONAL	IMPORTE
100	001903	SAMU	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00
101	001904	P.S CHIJA	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00
102	001905	P.S SAN PABLO	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00
103	001906	P.S LISTRA	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00
104	001856	C.S CHIRIACO	TECNICO EN FARMACIA	1800.00
105	001857	C.S IMAZA	TECNICO EN FARMACIA	1800.00
106	001912	C.S. WAYAMPIAK	TECNICO EN LABORATORIO	1800.00
107	001913	LABORATORIO REFRENCIAL	TECNICO EN LABORATORIO	1800.00



Principales funciones a desarrollar:

- Se consigna las funciones de acuerdo al perfil del puesto tipo se detallan en el anexo 3

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Prestará servicios en la unidad orgánica de la unidad ejecutora.
Duración del contrato	A partir de la suscripción del contrato, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538
Remuneración mensual	Se consigna la remuneración de acuerdo al perfil de puesto tipo, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Modalidad de Trabajo	Trabajo de manera presencial, salvo excepciones autorizadas por ley.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACION:

N°	ACTIVIDAD	PLAZO	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación y difusión de la convocatoria en el portal Web Institucional de cada unidad ejecutora.	Del 18 al 24 de octubre del 2022	Comité de Evaluación
EVALUACION			
2	<p>Recepción de solicitudes: Presentación del Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 Declaración Jurada dicha documentación se presentara por mesa de partes de manera presencial en la unidad ejecutora, detallando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En sobre cerrado. ✓ Nombres y apellidos ✓ N° de DNI ✓ Numero de Convocatoria que participa. ✓ Cargo y área a la que participa. <p>Lo señalado en el presente punto, deberá ser remitido en forma legible, que se puedan visualizar, debidamente foliado de adelante hacia atrás, con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo su contenido.</p> <p>Nota: No se aceptará la presentación de documentación fuera de la fecha establecida en la convocatoria.</p>	Del 20 al 24 de octubre del 2022	Participante
3	Evaluación Curricular: Evaluación del Anexo N° 04 –	Del 21 al 25 de octubre del 2022	Comité de Evaluación

	Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05-Declaración Jurada		
4	Publicación de resultados Preliminares APTO/NO APTO	El 26 de octubre del 2022	Comité de Evaluación
5	Verificación de impedimento para contratar con el Estado.	El 26 de octubre del 2022	Comité de Evaluación con el apoyo de la UGDRRHH.
6	Publicación del Resultado Final a través del portal Web Institucional de la Unidad Ejecutora.	El 26 de octubre del 2022	Comité de Evaluación
7	Presentación de Recursos de Reconsideración	Del 27 al 28 de octubre del 2022	Comité de Evaluación
8	Absolución de Recursos de Reconsideración	Del 28 al 29 de octubre del 2022	Comité de Evaluación
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción del Contrato	Del 28 y 31 de octubre del 2022	Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

A. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PARTICIPANTE.

OBLIGATORIOS:

P
 Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y el Anexo N° 05 Declaración Jurada debidamente foliado de adelante hacia atrás, con la numeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo su contenido.

8
 Los/as participantes son responsables de los datos consignados en el Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la unidad ejecutora procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

3
 Los datos que consignen tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34 Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

+
 Los (as) participantes podrán presentarse solo a una convocatoria en curso, de acuerdo con las condiciones previstas en el Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación bajo Contrato Administrativo de Servicios del Personal Salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 – Segunda Convocatoria.

Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

VI. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del procedimiento de reasignación se realizarán acorde a lo señalado en el numeral 6.3.1 de Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación bajo Contrato Administrativo de Servicios del Personal Salud, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 – Segunda Convocatoria, como se detalla a continuación:

- a) Comprende la revisión de los documentos que sustentan el cumplimiento del perfil de puesto y de los requisitos mínimos para contratar con el Estado.
- b) La evaluación curricular está a cargo del Comité de Evaluación en donde se verifica el cumplimiento del Perfil del Puesto.
- c) Cuando se trate de estudios realizados en el extranjero que otorgue grado académico o título profesional, deberá contar con la legalización o apostillado de las autoridades consulares peruanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores, así como estar registrados ante la SUNEDU o SERVIR, según corresponda.
- d) En esta etapa también se realiza la verificación de impedimento para contratar con el Estado, como mínimo en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC, Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, Registro de Deudores de Reparaciones Civiles REDJUM, Plataforma de debida Diligencia de Sector Público.

VII. CRITERIOS DE EVALUACION

A. DE LA EVALUACION CURRICULAR

- a.1) Formación académica: Se acredita con certificado/constancias de estudios, secundaria completa, técnico básico, título técnico profesional, y/o profesional y/o grado académico alcanzado y título de especialista de ser el caso.

Quando el perfil de puesto lo exija, se acreditará colegiatura y habilidad respectiva. El puntaje de la formación académica, se considera de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 1 – Puntaje de evaluación curricular

Evaluación Curricular		Puntaje
Formación Académica	Cumple	60
	No Cumple	0

- a.2) Experiencia laboral: se acredita con constancias/certificado de trabajo, contrato y/o adendas que señalen la prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la COVID-19, a nivel nacional en las unidades ejecutoras señaladas en el numeral III del presente lineamiento.

Para los profesionales de la salud, es requisito indispensable acreditar haber realizado el SERUMS o su convalidación a través de la resolución respectiva; y, asimismo, tratándose profesionales de la salud especialistas, también es indispensable acreditar el título de segunda especialidad y contar con el Registro Nacional de Especialistas – RNE.

Los participantes que no cumplan con los requisitos señalados precedentemente serán declarados NO APTOS, consignándolos en el Anexo 7 – Formato Publicación de Resultados Preliminares, no siendo sujetos a la asignación de puntaje, el mismo que se publica en el portal web de la Unidad Ejecutora.

a.3) El puntaje asignado a los participantes APTOS que cumplan con lo señalado en el literal a.2 precedente, se contabiliza de acuerdo a los factores de evaluación de experiencia laboral considerando obligatoriamente el número de meses y días contratados durante la emergencia sanitaria de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 2: Puntaje de experiencia laboral

Periodo de experiencia laboral	Porcentaje de Distribución	Puntaje Máximo
Entre los meses de marzo 2020 a diciembre 2020	50%	20
Entre los meses de enero 2021 a julio 2021	35%	14
Entre los meses de agosto 2021 a enero 2022	10%	4
Entre los meses de febrero 2022 a julio 2022	5%	2
Total	100%	40

Para el presente cálculo, se efectúa obligatoriamente de acuerdo al Anexo 9 – Tabla de factores para el Cálculo de Experiencia Laboral, que forma parte del presente lineamiento.

B. RESULTADOS FINALES DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN

Los resultados serán publicados en el Portal Web Institucional de la Unidad Ejecutora.

VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Unidad Ejecutora:

- Cuando no se presente/registre participantes al proceso de evaluación.
- Cuando ninguno de los/las participantes cumple con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
- Cuando ninguno de los/las participantes cumpla con acreditar documentalmente el cumplimiento de los requisitos y/o condiciones.
- Cuando el/la participante no firme el contrato dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades.

IX. DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS

El participante que no estuviera de acuerdo con los resultados finales, podrá interponer los recursos impugnativos correspondientes, los cuales serán atendidos por las instancias competentes.

Solo será impugnabile (a través de los recursos de reconsideración o apelación) los resultados finales de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24,25, y 32 de la Resolución de Sala Plena N° 008-202-SERVIR/TC. El recurso de apelación será resultado por el Titular del Servicio Civil.

X. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El/la participante debe suscribir el contrato administrativo de servicio, así como el formato de Ficha Única de Datos personales, declaraciones juradas y otros documentos que les sean requeridos por la Red de Salud, en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, en el horario de trabajo establecido dentro del plazo señalado en las bases del procedimiento de reasignación, el mismo que contendrá lo siguiente:

1. Declaraciones Juradas (DJ) y Ficha Única de Datos (FUD), archivos que encontrará publicados en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1qjW0HaBfXSYn2nPMQnKL7fP9-qqIMQG?usp=sharing>

2. Una vez corroborada la documentación sustentatoria, se procederá a suscribir el contrato

NOTA:

Los/las participantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso, sus etapas y anexos.

Los/las participantes podrán acceder y descargar el Anexo N° 04 y Anexo N° 05 de la página institucional de la entidad.


LIC. ADM. AURIA VELA MONTENEGRO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE RRHH


LIC. ENF. JEFERSON VELA OC
REPRESENTANTE DEL AREA USUARIA


BACH. DER. JOEL FERNANDEZ ROMERO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE RRHH


LIC. ENF. NORVIL CABRERA TORRES
REPRESENTANTE DEL AREA USUARIA